

***ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.***

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

D. Pedro Jesús Valero Montoya.

**MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN:**

D. José Carlos García Parada.  
Dña. Lourdes Cano Carrasco.  
D. Raúl Víctor Cuerda Gaitano.  
D. Luis González López.

**SECRETARIO:**

D. Luis Ortega Romero.

En la Ciudad de Alcaraz, siendo las dieciocho horas del día catorce de octubre de dos mil dieciséis, previamente convocados se reunieron en esta Casa Consistorial los señores y señoras al margen relacionados, miembros de la Corporación Municipal al objeto de celebrar la sesión convocada.

No asistieron, justificando su ausencia Dña. Marta María Lorenzo Linuesa, Dña. Yolanda Ballesteros Esteban, Dña. Rosario Manzanera García y D. Jaime Fernández Martínez.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria, desarrollándose de la forma que a continuación se expresa.

**1º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 28 de julio de 2016, que se ha distribuido con la convocatoria de la presente.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, cinco de hecho de los nueve que de derecho la componen, el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, según lo dispuesto por el artículo 110-2 R.O.F..

### **2º.-DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 42 R.O.F., da sucinta cuenta de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria hasta la fecha de hoy, las cuales comprenden desde el número 263 a 358.

### **3º.-TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DEL CARGO DE CONCEJAL DE D. JAIME FERNÁNDEZ MARTÍNEZ.**

En este Ayuntamiento tuvo entrada el escrito de D. JAIME FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, Concejal del Ayuntamiento, el día 04-10-2016. En el mismo se formalizaba la renuncia voluntaria al cargo que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión del cargo de Concejal el día 13-06-15. La renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento, es decir, hasta la fecha de hoy.

Que el siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales es D. FÉLIX JOSÉ CARRIQUÍ BENALAUQUE, perteneciendo al Grupo Político PARTIDO POPULAR, y siendo el número 5 en dicha lista. Que a su vez también ha presentado escrito de renuncia a optar al Cargo de Concejal, con fecha de 07-10-2016.

En cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General e Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales, el Pleno, por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, cinco de hecho de los nueve que de derecho lo componen y que, en su caso, conforman la mayoría absoluta del número legal, acuerda:

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento que realiza D. Jaime Fernández Martínez.

SEGUNDO. Tomar conocimiento de la renuncia a optar al cargo de Concejal de D. Félix José Carriquí Benalauque.

TERCERO. Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita ésta las credenciales de Dña. BEGOÑA PINAZO DE LAS HERAS, siguiente en

la lista, de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

**4º.-APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO DE CRÉDITO /EXPTE. S.C. 1/2016).**

Vista la posibilidad de aplicar el superávit presupuestario en el ejercicio 2016 a la reducción de deuda, por Providencia de Alcaldía de fecha 05-10-2016, se incoó expediente para la concesión de suplemento de crédito.

Visto que, con fecha 05-10-2016, se emitió informe de Secretaría-Intervención sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 05-10-2016, se emitió Informe de Evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha 05-10-2016 se emitió informe de Secretaría-Intervención, en el que se pone de manifiesto el cumplimiento de los requisitos de la Disposición Adicional Sexta así como el importe aplicable a reducción de deuda por importe de 36.459 €

Visto el Informe de Secretaría-Intervención de fecha 06-10-2016, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Especial de Cuentas de 14-10-2016, adopta por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, cinco de hecho de los nueve que de derecho lo componen, y que, en su caso, conforman la mayoría absoluta del número legal de miembros el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º S.C. 1/2016, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

Los importes aplicados en base al Informe de Secretaría-Intervención son:

-El importe aplicable a amortizar deuda será de 36.459 €

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

## AUMENTOS:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CONSIG. INICIAL ANTERIOR	SUP. CRÉD.	TOTAL
011.913	Amortización de Préstamos.- Deuda Pública	36.459	36.459	72.918
<b>TOTALES</b>			36.459 €	

Dicha amortización de deuda se corresponde con el capital pendiente de amortizar para el ejercicio 2017, quedando dicha operación de crédito cancelada totalmente.

Se financiará con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales proveniente de la Liquidación del ejercicio 2015, y que asciende a la cantidad de 561.761,25 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**5°.-APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO DE CRÉDITO /EXPTE. S.C. 2/2016).**

Visto el expediente número S.C. 2/2016 de modificación de créditos en el Presupuesto Municipal vigente, tramitado en virtud de Memoria de la Alcaldía de fecha 5 de octubre de 2016 y,

CONSIDERANDO.- Que los 10.252 € que se pretenden suplementar proceden de bajas por anulación, con lo que no se desvirtúa el equilibrio del Presupuesto y no afectaría a la estabilidad presupuestaria ni a la regla del gasto.

CONSIDERANDO.- Que las modificaciones de créditos de este expediente, responden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento para el próximo ejercicio y no existe crédito suficiente en las correspondientes partidas.

CONSIDERANDO.- Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia, constando además dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas.

El Pleno, por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, cinco de hecho de los nueve que de derecho la componen, y que, en su caso, conforman la mayoría absoluta, acuerda prestar su aprobación inicial a las modificaciones de créditos propuestas, a saber:

## AUMENTOS:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CONSIG. ANTERIOR	SUP. CRÉD.	TOTAL
450.21215	Otras construcciones y obras	20.000	10.252	30.252
TOTALES			10.252 €	

## DEDUCCIONES:

Fuente de financiación	Importe
Baja crédito partida 231.4803 "A familias.-Fondo Social Municipal 0,7 %"	10.252
TOTALES	10.252 €

Igualmente, se acuerda exponer al público por espacio de quince días hábiles, la aprobación inicial de este expediente, a efectos de reclamaciones, y en el supuesto de no presentarse ninguna, se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 169-1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**6º.-MOCIONES DE GRUPOS POLÍTICOS.**

No se presenta ninguna.

**7º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.****A)DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR:**

@Dña. LOURDES CANO CARRASCO, Portavoz del Grupo Municipal Popular, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.-Ruego que se proceda a la colocación de la barandilla en la calle Zapatería y al arreglo de la calle Comedias.

Toma conocimiento de dicho ruego el Sr. Concejal de Urbanismo, D. Luis González López, indicándole que ya se están realizando gestiones para ello.

2.-Pregunta en qué situación se encuentra el Programa de Empleo para mayores de 55 años.

D. Luis González López, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Ganemos Alcaraz, le explica que hay 3 candidatos seleccionados, y que, en breve, comenzará dicho Proyecto.

3.-Pregunta si el proyecto de construcción de la depuradora es el mismo que existía anteriormente.

El Sr. Alcalde, D. Pedro J. Valero Montoya le indica que no es el mismo, pues hay una Empresa que está recabando datos e información para realizar un proyecto Técnico nuevo con modificaciones respecto al anterior. Añade que para las pedanías se está buscando como solución alternativa la implantación de filtros verdes en vez de depuradoras.

4.-Pregunta por la situación del expediente del Polígono Industrial.

D. Luis González López le explica que va avanzando, pues la familia propietaria de la finca matriz está de acuerdo en que los propietarios se adhieran para constituir la Comunidad de Propietarios que posibilite la puesta en marcha del mismo.

5.-Pregunta si se van a solicitar las ayudas para la limpieza de montes.

El Sr. Alcalde le contesta que una vez que se publiquen se solicitarán.

6.-Pregunta por la iniciación del Curso de Formación de Cocina.

D. Luis González López le informa de los aspectos más relevantes de dicho curso:

- la selección de los alumnos la ha realizado el Servicio Público de Empleo.
- hay 2 profesores, aunque uno de ellos solamente impartirá una formación de 60 horas.
- se obtiene un certificado de profesionalidad de nivel 2.
- el curso es para 15 alumnos, pero en un principio se va a iniciar con 20.
- la inserción tiene que ser de al menos el 60 % (9 personas) con compromiso de contratación, y esperamos que salga todo bien.
- durará 7 meses, a realizar de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.
- la subvención otorgada es de 88.350 €

@D. RAÚL VÍCTOR CUERDA GAITANO, Concejel del Grupo Municipal Popular, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.-Pregunta por la situación en que se encuentran las viviendas de los Peones Camineros de Alcaraz.

El Sr. Alcalde le explica que hace unos días se ha recibido un informe técnico sobre la situación de dichas viviendas, y se nos ha informado de la necesidad de ponernos en contacto con los Servicios Jurídicos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para estudiar la posibilidad de solicitar una cesión de las mismas al Ayuntamiento para, posteriormente, estudiar la forma de proceder a la rehabilitación de las mismas.

Y no habiendo más temas a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las diecinueve horas y quince minutos, de lo que como Secretario, doy fe.